PRESIDENCIA de la REPÚBLICA del PARAGUAY
DIRECCIÓN GENERAL de ADMINISTRACIÓN y FINANZAS

RESOLUCIÓN Nº 2275/2019

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA AUTOMOTIVE S.A.I.E. LA LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 17/2019, "ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS – SEGUNDO LLAMADO" CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2.019.

Asunción, 25 de Setiembre de 2.019

VISTO: *El Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 17/2019, "Adquisición de Cubiertas – Segundo Llamado", para el Gabinete Civil de la Presidencia de la República;*

La Ley Nº 2.051/2.003, "De Contrataciones Públicas"; y

CONSIDERANDO: *Que, el Artículo 16, de la Ley N° 2.051/03, Tipos de Procedimiento, dispone que las convocantes realizaran las contrataciones públicas mediante algunos de los procedimientos que dicha norma legal establece, entre las que se encuentran la Licitación por Concurso de Ofertas, para aquellas licitaciones cuyos montos se encuentren entre los dos mil jornales y diez mil jornales mínimos.*

Que en el Acta Nº 44/2.019, se procedió al Acto de Apertura de Sobres de las Ofertas, presentándose en dicha ocasión los oferentes: Automotive S.A.I.E., Importadora Avenida S.A, y Pluscar S.A.

Que por medio del Informe de Evaluación se recomienda la adjudicación del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 17/2019, "Adquisición de Cubiertas – Segundo Llamado"; al oferente Automotive S.A.I.E.

Que el Artículo 28 de la Ley Nº 2.051/2003, expresa que "con base al informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la mejor oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato".

POR TANTO: *en uso de sus facultades legales;*

EL MINISTRO, DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA RESUELVE:

Art. 1. *Adjudicar, el Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 17/2019, "Adquisición de Cubiertas – Segundo Llamado", para el Gabinete Civil de la Presidencia de la República a la empresa* ***Automotive S.A.I.E.*** *con RUC N° 80003251-9; por un monto mínimo de Guaraníes Cien millones (Gs. Cien millones) y un monto máximo de Guaranes Doscientos millones (Gs. 200.000.000).*

Art. 2. *Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas del Gabinete Civil de la Presidencia de la República a suscribir el Contrato respectivo con la firma adjudicada.*

Art. 3. *Imputar lo resuelto en el Articulo Nº 1 en el Rubro 390 (Otros bienes de consumo), con Fuente de Financiamiento 10 (Recursos del Tesoro).*

Art. 4. *Comunicar lo resuelto en la presente Resolución a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y cumplido, archivar.*

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA – Dirección General de Administración y Finanzas

César Ibarrola Cano, Ministro
Director General de Administración y Finanzas
Presidencia de la República